

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID. Año 2013**

**EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID**

**1°.- CREACIÓN.**

**2°.- NATURALEZA.**

**3°.- FUNCIONES.**

**4°.- COMPOSICIÓN.**

**5°.- NOMBRAMIENTOS.**

**6°.- COMISIONES.**

**7°.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID:**

**7.1 SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO.**

**7.2 REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES.**

**7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:**

**7.3.1.- ACUERDOS.**

**7.3.2.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO.**

**7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES.**

**8°.- OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO**

**9°.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO.**

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID. Año 2013.**

### **PRESENTACIÓN.**

El artículo 3.3 del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid dispone que este Órgano elaborará una memoria anual de actividades, que elevará al Ayuntamiento Pleno en los tres primeros meses del año siguiente.

Por otro lado, en el artículo 3º de las normas internas de funcionamiento del Consejo se establece que en dicha memoria se recogerá un apartado específico con observaciones sobre su funcionamiento interno y sugerencias para la mejora del mismo.

### **EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.**

#### **1º.- CREACIÓN.**

La creación del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 8 de febrero de 2005, (BOP 16 de marzo de 2005). La designación de sus miembros se llevó a cabo, por unanimidad, en la sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 2005 (BOP 29 de octubre de 2005) y su reunión constitutiva tuvo lugar en fecha 4 de noviembre de 2005. Las sucesivas renovaciones de cargos se realizaron, en aplicación del artículo 6 del Reglamento, el 4 de octubre de 2007 y el 29 de julio de 2011.

El 9 de enero de 2012 se produce el acto de constitución del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, en la nueva etapa 2011-2015.

## **2º.- NATURALEZA.**

El Consejo Social de Valladolid es un órgano colegiado permanente de carácter consultivo y de participación del Ayuntamiento, que se crea por aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

## **3º.- FUNCIONES.**

Son funciones del Consejo social según el artículo 3 de su reglamento:

- a) Informar el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid con ocasión de su revisión o modificación sustancial.
- b) Informar los criterios generales del Presupuesto Municipal antes de su aprobación como proyecto.
- c) Dictaminar las propuestas de planificación estratégica de la Ciudad, los grandes proyectos urbanos y de desarrollo socioeconómico.
- d) Todas aquellas que le sean encomendadas por los órganos del Ayuntamiento.

El Consejo tiene además las siguientes facultades:

- a) Elaborar dictámenes e informes sobre acciones y asuntos orientados a la mejora y al desarrollo de la Ciudad, especialmente en los temas que sean competencia del sector público municipal, por iniciativa propia o a petición de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.
- b) Canalizar demandas y propuestas socio-económicas procedentes

de Asociaciones e Instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad sin representación en el Consejo Social.

c) Actuar como cauce de participación y diálogo de los distintos interlocutores sociales en el análisis y propuestas sobre asuntos de carácter socio-económico.

#### **4º.- COMPOSICIÓN.**

Según dispone el artículo 5 del Reglamento del Consejo, este órgano estará integrado por diecinueve miembros distribuidos de la siguiente forma:

- El Alcalde de la Ciudad que ostenta la presidencia.
- El Rector de la Universidad de Valladolid o Vicerrector en quien delegue.
- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid o directivo en quien delegue.
- Tres representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y designados por ellas.
- Tres representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de la ciudad, de acuerdo con la representatividad institucional que ostenten y designados por la Confederación Vallisoletana de Empresarios.
- Tres representantes de las dos Federaciones de Asociaciones de Vecinos y Consumidores del ámbito de la Ciudad, designados en proporción al número de sus socios.
- El Presidente del Consejo Local de la Juventud o directivo en quien delegue.
- Seis expertos independientes con notable prestigio, representativos de los ámbitos socio-económico, cultural, urbanístico, etc.,

designados, a propuesta del Alcalde, oída la Junta de Portavoces, por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de las tres quintas partes de sus miembros en primera votación o por la mayoría absoluta de ellos en segunda votación.

## **6º.- COMISIONES.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, el Pleno del Consejo Social podrá constituir comisiones de trabajo de carácter no permanente para el estudio y seguimiento eficaz de los asuntos que deban ser sometidos al Consejo.

En fecha 9 de enero de 2012 se acuerda la creación de las comisiones de trabajo para el periodo 2012-2015, resultando las siguientes.

1º.- Comisión de estrategias. De idéntica composición a la que había hasta la fecha, formada por

- Un representante de la Universidad de Valladolid.
- Un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.
- Un representante de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y designado por ellas.
- Un representante de cada una de las dos Federaciones de Vecinos de Valladolid.
- Un representante de la Confederación Vallisoletana de Empresarios.
- Tres expertos independientes.

2º.- Comisión de Innovación, Empleo y Desarrollo Económico.

- El representante de la Universidad de Valladolid.
- El representante de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.

- El representante del Consejo Local de la Juventud.
- Dos representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y designados por ellas.
- Un representante de cada una de las dos Federaciones de Vecinos de Valladolid.
- Un representante de la Confederación Vallisoletana de Empresarios.
- Dos expertos independientes.

Esta Comisión ejercerá como comité asesor de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid.

3º.- Comisión de Presupuestos. De idéntica composición a la que había hasta la fecha, formada por

- Un representante de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y designado por ellas.
- Un representante de la Confederación Vallisoletana de Empresarios.
- Un representante de cada una de las dos Federaciones de Vecinos de Valladolid.
- Un experto independiente.
- 

4º.- Comisión Social. De idéntica composición a la que había hasta la fecha, formada por

- Un representante de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y designado por ellas.
- El representante del Consejo Local de la Juventud.
- Un representante de cada una de las dos Federaciones de Vecinos de Valladolid.

- Un representante de la Confederación Vallisoletana de Empresarios.
- Dos expertos independientes.

Estas Comisiones podrán asesorarse por técnicos municipales en función del asunto de que se trate.

## **7º.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.**

### **7.1 FECHAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO.**

22 de noviembre de 2013

### **7.2 FECHAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS EN COMISIONES.**

#### **Comisión de Estrategias.**

19 de febrero de 2013

6 de noviembre de 2013

#### **Comisión de Presupuestos.**

6 de noviembre de 2013

#### **Consejo Asesor de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid.**

19 de junio de 2013.

22 de noviembre de 2013

### **7.3 ASUNTOS TRATADOS EN EL CONSEJO:**

### **7.3.1. ACUERDOS.**

#### **7.3.1.1º.- Aprobación los Criterios Generales del Presupuesto. 22 de noviembre de 2013.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 b) del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Valladolid, este Órgano aprobó los criterios generales del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2014, incorporando un voto particular de la Unión General de Trabajadores.

### **7.3.2.- INFORMACIÓN RECIBIDA POR EL CONSEJO.**

#### **7.3.2.1º.- Informe de sugerencias presentadas durante el periodo de información pública del avance y de los criterios directores de los trabajos de redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid. 22 de noviembre de 2013**

El artículo 3 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de Valladolid determina como primera de las funciones del Consejo “Informar el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid con ocasión de su revisión....” Para facilitar el ejercicio de esa función, el equipo redactor de la propuesta de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid compareció en el Pleno del Consejo Social con el fin de explicar a sus miembros el estado de la revisión y los planteamientos que ésta sigue.

### **7.4 ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES:**

#### **7.4.1. Comisión de Estrategias:**



19 de febrero de 2013. En esa fecha tuvo lugar una reunión de la Comisión de Estrategias del Consejo a la que asistió el Sr. Presidente, para ofrecer a los miembros de la Comisión la información relativa al estado actual de la operación ferroviaria, y aclarar las cuestiones que sobre este tema pudieran surgir.

6 de noviembre de 2013. En esa fecha tuvo lugar una reunión de la Comisión de Estrategias del Consejo a la que asistió la concejala de urbanismo, el gerente de urbanismo y el equipo redactor y en la misma se plantearon una serie de cuestiones por parte de los miembros de la Comisión, al objeto de que sean tenidas en cuenta en este proceso de revisión.

#### **7.4.2. Comisión de Presupuestos:**

6 de noviembre de 2013. En esa fecha tuvo lugar la presentación a los miembros de esta Comisión, por el Sr. Concejal Delegado General del Área de Hacienda y Función Pública, del documento de Criterios Generales del Presupuesto 2014, y formulación de observaciones y propuestas por parte de los Consejeros.

#### **7.4.3. Comisión de Innovación, Empleo y Desarrollo Económico - Consejo Asesor de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid.**

19 de junio de 2013. En la reunión abordada ese día se dio cuenta a los Sres Consejeros de los siguientes temas:

1. Decreto nº 3518, de 22 de marzo de 2013, de reconocimiento de pago del gasto del convenio “Valladolid Consolida”.
2. Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2013, de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Empresas de nueva creación para el año 2013.
3. Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2013 de aprobación de convocatoria de participación en las becas de formación

empresarial del Centro de Recursos para emprendedores y auto-empleados.

4. Concesión de subvención de la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento de Valladolid, para contratación temporal de desempleados en sectores con viabilidad económica y proyección de continuidad.
5. Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de junio de 2013 de solicitud de ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la financiación de actividades a desarrollar en materia de Juventud año 2013.
6. Memoria de actividad de la Agencia de Innovación 2012.
7. Seguimiento del Plan ante la Crisis Económica. Primer cuatrimestre 2013.
8. Moción de los tres Grupos Políticos Municipales, para la suscripción de un Pacto contra el Desempleo.
9. Aportaciones de la Asociación “Parados en Movimiento” al Plan ante la Crisis Económica.

22 de noviembre de 2012. En esta sesión se llevó a cabo un seguimiento de los siguientes asuntos:

1. Concesión de subvenciones 2013 a empresas de nueva creación (Decreto nº10494, de 12 de septiembre de 2013)
2. Concesión de Becas de formación emprendedora del centro de Recursos para emprendedores y autoempleados CREA 2013 (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2013)
3. Concesión de subvención por la puesta en marcha de proyectos empresariales según la convocatoria y bases de premios retorno del Talento (Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de agosto de 2013).
4. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid (Valladoli+D adelante) y el Ayuntamiento de Madrid (Madrid Emprende) para el desarrollo de actuaciones en materia de innovación, atracción

- de inversiones y desarrollo económico (Decreto nº 12633, de 7 de noviembre de 2013)
5. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid (Valladoli+D adelante) y la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid para la realización de acciones coordinadas en el marco de sus objetivos comunes (Decreto nº 12634, de 7 de noviembre de 2013).
  6. Contratación temporal de desempleados en sectores con viabilidad económica y proyección de continuidad, para el año 2013, según subvención de 80.000 € concedida al Ayuntamiento de Valladolid por resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de fecha 14 de junio de 2013 (Decreto nº 8280, de 3 de julio de 2013).
  7. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid (Valladoli+D adelante) y la Cámara de contratistas de Castilla y León, la Agrupación empresarial innovadora para la construcción eficiente, Aeris y Acalinco como socios colaboradores de la Agencia de Innovación y desarrollo económico de Valladolid para las realización de acciones coordinadas en el marco de sus objetivos comunes (Decreto número 2305, de 27 de febrero de 2013).
  8. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid (Valladoli+D adelante) y las empresas Schneider Electric España S.A. y Telvent Tráfico y Transporte S.A. para el desarrollo de actividades de Innovación y Desarrollo Tecnológico en el entorno “Smart City” (Decreto nº 8780, de 16 de julio de 2013).
  9. Convenio de colaboración con nuevo Micro Bank S.A.U. (Decreto nº 3176 de 14 de marzo de 2013).
  10. Convenio de Colaboración entre el ayuntamiento de Valladolid y Philips Ibérica en el entorno “SMART CITY (Decreto nº 3153, 14 de marzo de 2013)
  11. Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y los Ayuntamientos de los municipios de Aveiro (Portugal) de Ciudad Rodrigo (España), de Coimbra (Portugal), de Figueira da Foz (Portugal), de Guarda (Portugal), de Salamanca (España) y de Viseu (Portugal) para

la cooperación territorial entre las instituciones locales mencionadas por el que se crea el organismo de cooperación territorial “Red de Ciudades CENCYL” (Acuerdo de 21 de junio de 2013).

12. Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Valladolid adelante) y Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT), para la realización de acciones coordinadas en el marco de sus objetivos comunes (Decreto nº 5746, 10 de mayo de 2013).
13. Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Escuela de Emprendedores de Castilla y León como socio colaborador de la Agencia de Innovación y Desarrollo económico de Valladolid, para la realización de acciones coordinadas en el marco de sus objetivos comunes (Decreto nº 6280, 23 de mayo de 2013).
14. Participación del Ayuntamiento de Valladolid como socio fundador de la “Asociación para la promoción de la iniciativa Smart City Valladolid y Palencia”. (Acuerdo del Pleno, 29 de julio de 2013)
15. Adjudicación del contrato de los servicios generales de formación y acompañamiento a emprendedores del CREA (Decreto nº 10505, de 12 de septiembre de 2013).
16. Seguimiento del Plan ante la Crisis Económica.

## **8º.- OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO**

10 de diciembre de 2013. En esa fecha tuvo lugar una visita de los miembros del Consejo Social de la Ciudad a las instalaciones del nuevo complejo ferroviario de mercancías.

## **9º.- PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.**

No se han recibido propuestas para la mejora del funcionamiento del Consejo.